EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

En atención al memorando: Nro. 20252000000057723 de fecha 16 DE MAYO DE 2025, cuyo asunto es: "ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION"; se procede a realizar la evaluación técnica, de la siguiente forma:

(...) "Capacidad técnica:

***Para acreditar la capacidad técnica el interesado deberá suscribir declaración escrita en la que el operador se comprometa a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (...").* ANEXO 1. *Requisitos para contratar personas jurídicas.* (Fuente: Memorando: Nro. 20252000000057723).**

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Oferente	**Corporación Infancia y Desarrollo**
NIT	830.082.544-7
Modalidad / servicio de atención	Hogar Sustituto ONG - Vulneración / Acogimiento Familiar, Hogar Sustituto ONG – Vulneración, Hogar Sustituto ONG - Discapacidad / Acogimiento Familiar, Hogar Sustituto ONG
Invitación ofertar Nro.	202536300000049691
Radicado de la propuesta presentada Nro.	202536000000128972

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

CRITERIO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Para acreditar la capacidad técnica el interesado deberá presentar comunicación escrita en la que el operador se comprometa a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	CUMPLE	La persona jurídica allega certificación, en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos técnicos vigentes.

Dada en Tunja, el 20 de junio de 2025

JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO
Coordinador Grupo de Asistencia Técnica

Aprobó: Junior Adrian Franco Riaño – Coordinador Grupo de Asistencia técnica
Revisó: Junior Adrian Franco Riaño – Coordinador Grupo de Asistencia técnica
Elaboró: Melany Avendaño León – Contratista GAT – Abogada protección